

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Resolución de 12/09/2025, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se resuelven las solicitudes anuales de la campaña 2023 para la incorporación a las ayudas para el cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2025/7007]

La Resolución de 06/04/2022, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2022, por el procedimiento de tramitación anticipada para la incorporación a las ayudas para el cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020, establece en el apartado quinto (Procedimiento de concesión. Instrucción y resolución) punto 4 que:

La notificación de la resolución se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 39/2023, de 27 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al sistema integrado de gestión y control, de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha para el año 2023, su forma y plazo de presentación. En dicha Orden, en su artículo 7 apdo.4, se establece que: Las resoluciones de solicitudes de ayuda aprobatorias sin reducción de importe de ayudas respecto a lo solicitado por el agricultor, se notificarán mediante la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procede a publicar las resoluciones de solicitudes de ayuda aprobatorias sin reducción de importe de ayudas respecto a lo solicitado por el agricultor, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las ayudas concedidas han sido cofinanciadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en los porcentajes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014/2020.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, la interposición de cualquier recurso administrativo deberá realizarse a través de medios electrónicos a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, si dispone de firma electrónica CL@VE. Si es Ud., usuario de una Entidad Agraria de Gestión, dicha entidad puede facilitarle esta gestión.

También podrá emplear el enlace del Portal del Ciudadano de la PAC, <https://apliagri.castillalamancha.es/pac> (Portal del Ciudadano), para ello no necesita firma electrónica, su usuario corresponderá con el NIF y la contraseña la puede obtener indicando He olvidado mi contraseña, en donde se le enviará un SMS a su teléfono móvil con la clave.

O bien, podrá emplear el enlace del Registro electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.castillalamancha.es>

Toledo, 12 de septiembre de 2025

La Viceconsejera de Política Agraria Común
y Política Agroambiental
MARIANA GRACIA CANALES DUQUE

CIF/NIF	Apellidos y nombre	Superficie (Has)	Importe pago (€)
***1587**	del Rincón Cuenca, León	2,17	336,35
***7955**	Pérez Garcia, Francisco	15,00	2.325,00
***6560**	Sanz Martinez, Tomas Jesús	22,26	3.450,30
